

**ESTUDIO DE DETALLE
ED056**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

| | | |
|--------------|---------------------|---------------------|
| OIU | PLANEAMIENTO | HOJA/S PLANO |
| ED056 | ED029 | I-9 |

PROMOTOR

Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Servicio de Planeamiento Urbanístico.

ESTUDIO DE DETALLE – ED

Título completo:

- Alineaciones interiores manzana delimitada por las Calles San Juan Bosco, Tucumán, Avenida de la Estación, Avenida de General Marvá y Plaza de los Luceros.

Expediente administrativo

| Fase procedimental | Órgano | Diario | Nº | Fecha |
|-------------------------------------|---------------|---------------|-----------|--------------|
| Exposición pública | Decreto | | | 14/11/1996 |
| Exposición pública (Publicación) | | DOGV | 2891 | 17/12/1996 |
| Exposición pública (Publicación) | | Información | | 25/11/1996 |
| Aprobación definitiva | PLENO | | | 04/03/1997 |
| Aprobación definitiva (Publicación) | | BOP | 74 | 02/04/1997 |
| Aprobación definitiva (Publicación) | | Información | | 20/03/1997 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DECRETO Nº 1543

Vista la propuesta que me formula el Area Oficina del Plan General, relacionada al dorso, he resuelto aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por Decreto de 3-6-96 en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, Don José Ramón García Santos, a 14 de noviembre de 1996.

P.S.M
EL SECRETARIO,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,



Fdo.: José Ramón García Santos

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

PROVIDENCIA:

Dése traslado de esta resolución a la Sección y Negociado de su origen, para su debido cumplimiento.

Alicante, en el día de la fecha precedente.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

DILIGENCIA:

Con esta fecha se ha dado cumplimiento.

Alicante, a

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

AREA OFICINA DEL PLAN GENERAL.
Propuesta

Ilmo. Sr.:

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"DECRETO.-

La Oficina Municipal del Plan General ha redactado un Estudio de Detalle en la manzana delimitada por las Calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. Estación, Avda. General Marvá y Plaza de Los Luceros.

El objeto del Estudio de Detalle es definir las alineaciones interiores para configurar el patio de la manzana.

La documentación del Proyecto consta de una Memoria explicativa y justificativa de la ordenación propuesta y planos de usos pormenorizados, estado actual, ordenación prevista según las normas urbanísticas, Estudio de Detalle aprobado para la parcela S/A, incidencia del edificio administrativo construido en la manzana y ordenación propuesta y estudio del patio resultante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45. 2 B) de la referida Ley.

Por cuanto antecede, Resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de Los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.


Tercero.- Remitir aviso con el contenido del presente Decreto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Cuarto.- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

4

Quinto.- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva."

Alicante, 14 de noviembre de 1996.
LA JEFA DE NEGOCIADO.


Fdo.: Rosa Ferrer Rubio.

AJUNTAMENT DE TORRENT

EDICTE [96/6961]

Per la Resolució de l'Alcaldia número 1993, de data 23 d'octubre de 1996, s'ha aprovat el Projecte de Renovació de la Instal·lació de l'Enllumenat Públic en el Cas Urbà, Zona del Mercat de Sant Gregori i Xenillet (2a Fase 1996), redactat per l'enginyer tècnic industrial municipal, Sr. salvador Molina Navarro, amb el pressupost d'execució material és d'un total de 37.876.300 pessetes.

Per la Resolució de l'Alcaldia número 1.944, de data 23 d'octubre de 1996, s'ha aprovat la memòria valorada per a l'enderroc d'una construcció al carrer de l'Arxiprest Navarro Nogueroles i la urbanització de la parcel·la que en resulte, que ha sigut redactada per l'aparellador municipal Sr. Juan Luis Garrigues Torres, i que té un pressupost total d'1.068.748.

Contra les esmentades resolucions, s'hi podrà interposar un recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos. La interposició de l'esmentat recurs requerirà la comunicació prèvia a l'òrgan que va dictar l'acte impugnat (art. 110.3 de la Llei 39/1992).

Torrent, 28 d'octubre de 1996.- L'alcalde, p. d. el regidor delegat d'Urbanisme, Obres, Transports i Habitatge: Severino Yago Torrent.

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

INFORMACIÓ PÚBLICA [96/6978]

Aprovat inicialment per la Comissió de Govern, en sessió de 7 de novembre de 1996, el projecte d'urbanització del carrer Romerets, des del carrer Nou d'Octubre fins al carrer Boniche, promogut per la mercantil Promojucar, SA, i redactat per l'arquitecte Sr. Manuel F. Vives Rabasa, i de conformitat amb allò disposat en els articles 34 i 53 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística, se sotmet a informació pública durant el termini de 20 dies, a partir de la publicació d'aquest anunci en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. L'expedient i el projecte queden a disposició de les persones interessades, per tal d'examinar-los i, si s'escau, formular al·legacions a la Secretaria de l'Ajuntament, carrer Metge Segarra, número 4.

Benicàssim, 20 de novembre de 1996.- L'alcalde: Alejandro García.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/7077]

L'Alcaldia-Presidència, i en el seu nom, el regidor delegat d'Urbanisme, amb data 14 de novembre de 1996, ha dictat un decret pel qual es resol:

- Sotmetre a exposició pública, durant el termini de 20 dies comptadors des de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'estudi de detall a l'illa delimitada pels carrers San Juan Bosco, Tucumán, av. de l'Estació, General Marvá i plaça dels Estels.

La qual cosa es fa pública per a general coneixement, i es comunica que l'expedient podrà ser examinat a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer Jorge Juan número 1-3a planta) i que, durant l'indicat termini, podran presentar-se al·legacions; tot això

AYUNTAMIENTO DE TORRENT

EDICTO [96/6961]

Por la Resolución de la Alcaldía número 1.993, de fecha 23 de octubre de 1996, se ha aprobado el Proyecto de Renovación de la Instalación de Alumbrado Público en el Casco Urbano, Zona Mercado Sant Gregori y Xenillet (2ª Fase 1996), redactado por el ingeniero técnico industrial municipal D. Salvador Molina Navarro, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a un total de 37.876.300 pesetas.

Por la Resolución de la Alcaldía número 1.944, de fecha 23 de octubre de 1996, se ha aprobado la memoria valorada para el derribo de una construcción en la calle Arcipreste-Navarro Nogueroles y la urbanización de la parcela resultante, que ha sido redactada por el aparejador municipal D. Juan Luis Garrigues Torres, cuyo presupuesto total asciende a 1.068.748 pesetas.

Contra las citadas resoluciones se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. La interposición del expresado recurso requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado (art. 110.3 de la Ley 39/1992).

Torrent, 28 de octubre de 1996.- El alcalde, p. d. El concejal delegado de Urbanismo, Obras, Transporte y Vivienda: Severino Yago Torrent.

AYUNTAMIENTO DE BENICASIM

INFORMACIÓN PÚBLICA [96/6978]

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de noviembre de 1996, el proyecto de urbanización de la calle Romerets, desde calle Nou d'Octubre hasta calle Boniche, promovido por la mercantil Promojucar, SA, y redactado por el arquitecto don Manuel F. Vives Rabasa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 53 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística, se somete a información pública por plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. El expediente y proyecto queda a disposición de los interesados, al objeto de examinar y, en su caso deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, calle Médico Segarra, número 4.

Benicasim, 20 de noviembre de 1996.- El alcalde: Alejandro García.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/7077]

La Alcaldía Presidencia, y en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 14 de noviembre de 1996, ha dictado un decreto por el que resuelve:

- Someter a exposición pública, por plazo de 20 días contados desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, el estudio de detalle en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, General Marvá y Plaza de Los Luceros.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan número 1-3ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrá presentarse alegaciones; todo ello de confor-

de conformitat amb allò disposat en l'article 52, en relació amb l'article 45.3 i 4 de la Llei 6/1994, de 15 de novembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 22 de novembre de 1996.- L'alcalde: (p.d. el regidor delegat d'Urbanisme: José García Santos).

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/7077]

La Caja de Ahorros del Mediterráneo va presentar en l'any 1992 el Projecte d'Urbanització de la Via Parc (tram av. de Dénia-Montemar), que actualment ha estat assumit per Hansa Urbana, SA, urbanitzador de la Unitat d'Execució número 1 del Pla Parcial La Condomina, com una de les obligacions derivades d'aquesta condició d'urbanitzador, segons l'oportú conveni subscrit amb l'Ajuntament.

Per tant, s'exposa al públic durant el termini de 20 dies el Projecte d'Urbanització de la Via Parc (tram av. de Dénia-Montemar), i es podrà consultar l'esmentat projecte a la Unitat Administrativa d'Urbanisme (carrer Jorge Juan número 1-3a planta) els dies feiners de 10 a 14 hores, i també es podran formular alegacions durant l'indicat termini de 20 dies comptadors a partir de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La qual cosa es fa pública de conformitat amb allò disposat en l'article 53 i concordants de la Llei 6/1994 de la Generalitat Valenciana, Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 28 de novembre de 1996.- L'alcalde: (p.d. el regidor delegat d'Urbanisme: José Ramón García Santos).

midad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el artículo 45.3 y 4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 22 de noviembre de 1996.- El alcalde: (p. d. el concejal delegado de Urbanismo: José García Santos).

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/7077]

Por la Caja de Ahorros del Mediterráneo se presentó en el año 1992 el Proyecto de Urbanización de la Vía Parque (tramo Avda. de Denia-Montemar), que en la actualidad ha sido asumido por Hansa Urbana, SA, urbanizador de la unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial La Condomina, como una de las obligaciones derivadas de esa condición de Urbanizador, según el oportuno convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Por lo tanto, se expone al público por plazo de 20 días el Proyecto de Urbanización de la Vía Parque (tramo Avda. de Denia-Montemar), pudiendo consultarse dicho proyecto en la Unidad Administrativa de Urbanismo (calle Jorge Juan número 1-3ª planta) los días laborables de 10 a 14 horas, y pudiéndose asimismo formular alegaciones durante el indicado plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y concordantes de la Ley 6/1994 de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 28 de noviembre de 1996.- El alcalde, (p. d. el concejal delegado de Urbanismo: José Ramón García Santos).



GENERALITAT VALENCIANA

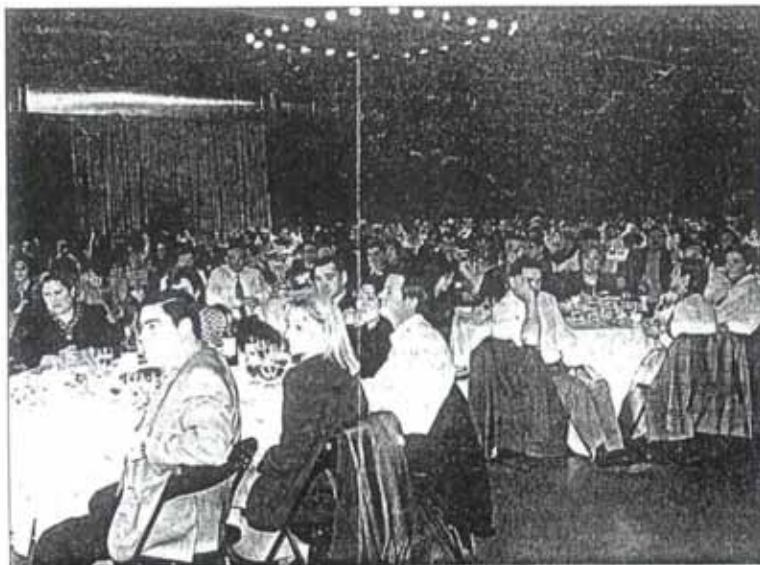
TELÈFON D'INFORMACIÓ A L'OPOSITOR

386 63 33

VALÈNCIA

ALACANT

590 13 79



Un aspecto de la fiesta, arriba izquierda. Al lado, Francisco Espuvel, director de INFORMACION recibiendo su placa. Abajo a la izquierda Diaz Alperi entrega la insignia a Luna. A la derecha, los galardonados más veteranos

fueron Francisco Antonio Ray Sailes, Juan Ramón Baeza Gregori, Hermanos Gironés y Juan López Pérez, todos ellos del Mercado Central, Vicente Santamaría Saiz y Luisa Mora García del mercado de Benalúa, Joaquín López Pérez y Andrés Están Amorós del de Carolinas y José Gaspar Bonmati Martínez y Antonia González Rubio del de Sabel. Las placas fueron entregadas por el presidente de la Asociación de Comerciantes de los Mercados Municipales, Juan Zaragoza y por el concejal de Mercados, Casto Valdés. Representantes de los medios de comunicación de la ciudad,

■ El ex alcalde Angel Luna recibió una gran ovación por parte de los asistentes al acto cuando fue a recoger su galardón

COPE, Onda Ceró, Cadena Ser, INFORMACION y La Verdad recogieron también su placa al igual que lo hizo el presidente de la CAM, Joaquín Meseguer, Francisco Espuvel Morales, director de este diario, también obtuvo su reconocimiento. Seguidamente se hizo entrega de placas a varios funcionarios de la Conselleria de Comercio entre ellos a Diego Agulló Guilló, Miguel Martín Velasco, Mi-

guel Cremades Planellas y Carmen Casado Ramos, y al director general de Comercio Joaquín Andrés Berenguer Ramírez. Recibieron una insignia de plata María Angeles Palmer, Sebastián Baró, Gabriel Molina como antiguos ediles de Mercados y el actual, Casto Valdés. Las insignias de oro se reservaron para el jefe territorial de Comercio, Manuel Montserrat García, para el alcalde, Luis

Diaz Alperi, para el conseller de Industria Diego Such que no pudo asistir al acto y para el presidente de la Generalitat, Eduardo Zaplana.

APLAUSOS A LUNA. Mención especial merece el quinto de los galardonados con la insignia de oro, el ex alcalde Angel Luna. Fue el mismo Diaz Alperi quien en medio de la mayor ovación de la

noche le hizo entrega de la distinción. Sin duda fue el reconocimiento a la labor que el político socialista realizó durante sus años de mandato. Luna dijo que aunque era consciente de que las relaciones que había mantenido con los vendedores durante su mandato habían sido muy buenas, «no me esperaba una ovación como esta». El ex alcalde quiso quitar importancia al asunto y dijo que «aunque pusimos la puntilla a la remodelación del Mercado, creo que los aplausos han sido mayores por el hecho de que ya estoy apartado de la política».

EXPLOTACIONES AGRARIAS TROPICALES, S.A.
 El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de fecha 23 de octubre de 1996, acordó promover Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en 1.ª convocatoria el día 29 de diciembre de 1996, a las 11 horas, en su domicilio social, Alicante, Benalúa Marítima nº12 y de su haber quienes soliciten, se celebrará en 2.ª convocatoria, el viernes día 20 de diciembre, en las mismas hora y lugar, para votar y resolver sobre todo y cada uno de los puntos comprendidos en el siguiente orden del día:
 1.ª Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Sociedad, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, presupuesto de actividades de inversión, Informe de Auditoría de Cuentas e Informe de Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, entre todo ello el siguiente orden: Resolviendo el 20 de junio de 1996.
 2.ª Reelección de los Accionistas de Cuentas.
 3.ª Delegación de facultades para facultar en beneficio los acuerdos que se adopten.
 4.ª Aprobación del Acta de la reunión previa o subsecuente de Intervención previa la aprobación propuesta en los artículos de la Ley.
 Todo lo anterior podrá retirarse de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las declaraciones que han de ser hechas a la apertura de la Junta.
 Alicante, 23 de octubre de 1996.
 El Consejo de Administración

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO
 La Alcaldía-Presidente, en su nombre, el Concejil Delegado de Urbanismo, con fecha 14 de noviembre de 1996, ha dictado un Decreto por el que resuelve:
 Disponer a exposición pública por plazo de veinte días contados desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle de la manzana ordenada por los calles San Juan Bosco, Tascón, Arde, de la Estación, General Martí y Plaza de Los Luces.
 Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina municipal del Plan General desde Jorge Juan, nº 1.37 planta 1 que durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 45.3 y 4, de la Ley 5/1981, de 13 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.
 Alicante, 23 de noviembre de 1996.
 El Alcalde, P.D., Sr. CONCEJAL DE URBANISMO, José Romeo Guzmán Baños, Sr. Secretario, P.D. Sr. Gerardo Martín, Carlos Sánchez Cuevas

Oscar Esplá
Teatro Principal
 Día 23 (Lunes) - 20.30 horas.
CONCIERTO DE IGNACIO RODES
 1914. Escudo libre heráldico al objeto del fondo. Para los concertos en Teatro Principal, reserva para distribución en la revista del mismo.
 Ayuntamiento de Alicante

CICLO DE CONCIERTOS HOMENAJE A NOVIEMBRE
 9 9 6

 Ayuntamiento de Alicante

ORUJO con MIEL

Comercial CREMADES
 Tº 546 04 46
ELCHE



CLASE 8ª



102511133

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"20.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES TUCUMÁN, DE LA ESTACIÓN, GENERAL MARVÁ Y SAN JUAN BOSCO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Mediante un decreto de fecha 14 de noviembre de 1.996 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el Periódico Información de 25 de noviembre de 1.996; en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 2.891, de 17 de diciembre, y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante la fase de exposición pública del Proyecto se han presentado sendos escritos de alegaciones, suscritos por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, nº 4.

Amboś alegantes expresan su disconformidad con la reciente construcción del edificio destinado a Oficinas de la Diputación en el nº 8 de la calle Tucumán, al que atribuyen numerosos perjuicios causados, tanto al entorno, como a las propiedades privadas de las fincas colindantes, y se oponen al presente Estudio de Detalle puesto que consideran que su objeto es "legalizar" o "justificar" las pretendidas "irregularidades técnicas administrativas" cometidas en la realización de aquella edificación. Por último, solicitan como contraprestación un aumento del volumen edificable para todos los afectados por el proyecto.

El Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico ha elaborado un informe en relación con las alegaciones presentadas. En él se explica que la ordenación de volúmenes de la parcela propiedad de la Diputación Provincial fue objeto de otro estudio de Detalle aprobado definitivamente el 12 de noviembre de 1.992 y que la edificación ejecutada es el resultado de un

procedimiento anterior ya concluido. El contenido del presente proyecto se limita a establecer las alineaciones interiores del patio de la manzana que constituye su ámbito, observando, lógicamente, las determinaciones ya establecidas con anterioridad. Por lo demás, el Estudio de Detalle se ajusta a la legislación vigente y a las Normas Urbanísticas del Plan General respetando rigurosamente los derechos edificatorios que se derivan de las calificaciones urbanísticas de la manzana afectada. Por último, se informa que no procede estimar la solicitud de aumento de la edificabilidad, ya que tal pretensión es contraria a las determinaciones del Plan General.

Por lo expuesto procede, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículo 52.2. de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintiséis votos a favor, con lo que se cumple el requisito de la aludida mayoría absoluta:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, 4, por los motivos expresados en la parte expositiva anterior.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la definición de alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."



CLASE 8ª
SATEPA



102511134

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Conforme con los
antecedentes.
La funcionaria
encargada,



Fdo.: Elvira
Aracil Sánchez

El Secretario,

Fdo.: Lorenzo
Plaza Arrimadas

Vº Bº
El Alcalde,
P.S. El Primer Teniente
de Alcalde,

Fdo.: Juan
Seva Martínez

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica al contribuyente que figura a continuación, la liquidación girada por acta de inspección, correspondiente al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

| Contribuyente | Nº Liquidación | Importe |
|---------------------------|------------------|-------------|
| PAPELERA ALICANTINA, S.L. | | |
| N.I.F. B-3.001.450 | 9950-97-000005-9 | 1.051.836,- |
| | 9950-97-000006-0 | 106.378,- |

PLAZO DE INGRESO

Si la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si es entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

LUGAR DE PAGO

Para efectuar el pago deberán proveerse en la Oficina de la Inspección de Tributos, sita en la C/Díaz Moreu, nº4-2ª planta, del correspondiente documento de ingreso, el cual deberá ser efectuado en cualquier entidad Bancaria del municipio.

RECURSO

El interesado podrá interponer, y frente al órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P., por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El recurso no detendrá el procedimiento administrativo de cobro, a menos que se solicite la suspensión de su ejecución, a cuyo efecto deberá acompañarse de garantía suficiente en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Alicante, a 17 de marzo de 1.997

El Alcalde, P.D. El Concejal de Hacienda, Juan Seva Martínez. El Secretario, P.D. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga.

08823

EDICTO

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, adoptó el siguiente acuerdo:

"20.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES TUCUMÁN, DE LA ESTACIÓN, GENERAL MARVÁ Y SAN JUAN BOSCO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para la definición de las alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda. de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Mediante un decreto de fecha 14 de noviembre de 1.996 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el Periódico Información de 25 de noviembre de 1.996; en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 2.891, de 17 de diciembre, y en el Tablón de Edictos Municipal.

Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante la fase de exposición pública del Proyecto se han presentado sendos escritos de alegaciones, suscritos por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, nº 4.

Ambos alegantes expresan su disconformidad con la reciente construcción del edificio destinado a Oficinas de la Diputación en el nº 8 de la calle Tucumán, al que atribuyen numerosos perjuicios causados, tanto al entorno, como a las propiedades privadas de las fincas colindantes, y se oponen al presente Estudio de Detalle puesto que consideran que su objeto es "legalizar" o "justificar" las pretendidas "irregularidades técnicas administrativas" cometidas en la realización de aquella edificación. Por último, solicitan como contraprestación un aumento del volumen edificable para todos los afectados por el proyecto.

El Servicio Técnico de Planeamiento Urbanístico ha elaborado un informe en relación con las alegaciones presentadas. En él se explica que la ordenación de volúmenes de la parcela propiedad de la Diputación Provincial fue objeto de otro estudio de Detalle aprobado definitivamente el 12 de noviembre de 1.992 y que la edificación ejecutada es el resultado de un procedimiento anterior ya concluido.

El contenido del presente proyecto se limita a establecer las alineaciones interiores del patio de la manzana que constituye su ámbito, observando, lógicamente, las determinaciones ya establecidas con anterioridad.

Por lo demás, el Estudio de Detalle se ajusta a la legislación vigente y a las Normas Urbanísticas del Plan General respetando rigurosamente los derechos edificatorios que se derivan de las calificaciones urbanísticas de la manzana afectada.

Por último, se informa que no procede estimar la solicitud de aumento de la edificabilidad, ya que tal pretensión es contraria a las determinaciones del Plan General.

Por lo expuesto procede, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2. de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintiséis votos a favor, con lo que se cumple el requisito de la aludida mayoría absoluta:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Fernando García Ráez y por D. José Salvador Climent Serna, en calidad de Secretario de la Comunidad de Propietarios de la Calle Tucumán, 4, por los motivos expresados en la parte expositiva anterior.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la definición de alineaciones interiores en la manzana delimitada por las calles San Juan Bosco, Tucumán, Avda de la Estación, Avda. General Marvá y Plaza de los Luceros, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana. Contra dicho acuerdo puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado.

Alicante, 17 de marzo de 1997.

El Alcalde, P.D. El Concejal de Hacienda, Juan Seva Martínez. El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga.

08833

SEMANA SANTA

El pintor Manolo Reig, autor del cartel de la exaltación de la saeta y la mantilla

La idea partió hace nueve años de la Cofradía del Divino Amor y la «Marinera»

Por cuarto año consecutivo, el pintor alicantino Manolo Reig ha sido el encargado de ilustrar el cartel anunciador de la X Exaltación de la Saeta y la Mantilla, que la Cofradía del Cristo del Divino Amor y

la Virgen de la Soledad, conocida cariñosamente y popularmente como la «Marinera», viene organizando desde el año 1988. El citado pintor también ha realizado, como ya viene siendo habitual desde el año 1995, siguién-

do al de su iniciación, la portada de «El Capuchino», el programa de la Carrera Oficial, que edita la Junta Mayor de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa alicantina. El cartel se presenta el viernes, 21.

ALFREDO ARACIL
El rostro de una hermosa mujer alicantina luciendo la teja y mantilla como símbolo inequívoco de la figura de la clásica y legendaria «manolita», sobre un desfile profesional en el que destacan los capirotes rojos sobre túnicas blancas, es el tema en el que se ha basado el conocido pintor alicantino, Manuel Reig, para realizar el cartel anunciador de la X Exaltación de la Saeta y la Mantilla. Una vez más, por expreso deseo de la Cofradía Sacramental del Cristo del Divino Amor y la Virgen de la Soledad, a la que se la conoce cariñosamente como «La Virgen Marinera», se celebra este singular acto.

La presentación del cartel y de algunos de los intérpretes de saetas que llenarán el cielo alicantino de cantos desgarrados, rebosantes de dolor y fe, en la tarde-noche del miércoles santo, tendrá lugar el próximo viernes, día 21.

Esta Cofradía, que se fundó en el año 1942 -en su segunda etapa-, fue la que, hace nueve años, concretamente en 1988, se adelantó en el tiempo para llevar a cabo el realce de la saeta como arte genuino, sentido y pleni-cio de fuerza, de la Semana Santa. De la misma manera se preocupó de elevar la presencia de la mujer en los desfiles procesionales, revistiéndola de la categoría que el traje de manolita merece.

También se preocupó de acercar la juventud a la Semana San-



El conocido pintor alicantino Manolo Reig, realizador del cartel de la X Exaltación de la Saeta y la Mantilla

ta y lo hizo a través de la Universidad y así han llegado a sus filias estudiantiles de la Facultad de Derecho y miembros de la tuna universitaria, como costaleros que portan los pasos del Cristo crucificado hablando a su Madre, obra del escultor catalán, Castañer y, el de la magistral pieza de la Virgen de la Soledad (La Marinera),

autor del siglo XIV desconocido.

EL CAPUCHINO. El citado pintor Manuel Reig, cuya obra paisajística plébrica de rincones recotos y blanqueados del típico barrio de Santa Cruz, junto con sus marinas portuarias y de playas alicantinas, está diseminada por la capital y fuera de ella, es es-

mismo autor de la portada de «El Capuchino», programa de mano de la Carrera Oficial que, desde el año 1944, con muy buen criterio, viene editando la Junta Mayor de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa alicantina. En este pequeño formato se inserta una breve historia de cada una de las Hermandades y Cofradías.

La nueva imagen del Cristo de la Humildad se bendice el sábado

A.A.
La Hermandad Penitencial del Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia celebrará el próximo sábado, día 22 del presente mes a las 20 horas, en su iglesia sede de Nuestra Señora de Gracia, el solemne acto institucional, juramento de hermanos y besapiés. En el mismo acto se bendicirá la imagen de su titular, el Santísimo Cristo de la Humildad y Paciencia. Al finalizar el oficio religioso se servirá un vino de honor en el «Salón de la Música» de dicha iglesia parroquial.

Esta Hermandad ya efectuó su primera aparición en la calle, aunque no de manera oficial. El acontecimiento tuvo lugar el pasado viernes, día 14 del presente mes, con la celebración de un vía crucis penitencial, partiendo desde la citada iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia con el recorrido siguiente: Plaza de la Montañeta, Felipe Bergé, Plaza Nueva, San Ildefonso, Bazán, Gerona, Plaza Calvo Sotelo y Plaza Montañeta. En este acto se sacó procesionalmente, por primera vez, al Santísimo Cristo de las Siete Palabras.

Esta Hermandad Penitencial que este año desfilará en la noche del lunes santo, por vez primera, está formada, en su mayoría, por miembros de otras Hermandades y Cofradías que, han sentido la necesidad de unirse para constituir un núcleo importante en el que poder poner de manifiesto su ilusión y su deseo de mantener viva la fe y ofrecer una visión clara y religiosa de la Semana Santa.

Para mayor ejemplo de esta propósito, tanto la documental de los hermanos de fila como la de los costaleros varía con respecto a la de otros colectivos similares, tanto por su rigor como por su sencillez.

CENTRO DE SOLIDARIDAD DE ALICANTE

«PROYECTO HOMBRE»
SALIR DE LA DROGA ES POSIBLE

¡¡LLAMANOS!!
TELF. 511 21 25

C/ Dejar, César Porcel, 11 - 03006 ALICANTE

EMPRESA EN BENDORM necesita

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Imprescindible Inglés y Alemán

Interesados enviar Curriculum al Apartado de Correos 2134 de Benidorm

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

-Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana situada en las calles Tucumán, de la Estación, General Marvá, San Juan Bosco y Plaza de los Luceros-

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 5/1994, de 13 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la litis, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comunicar dicha intención al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.

Alicante, 14 de marzo de 1997

El alcalde, P.D. el concejal de Urbanismo,
José Ramón García Santos

El secretario general, P.D., el oficial mayor,
Carlos Arteaga Castañer

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Alcaldía-Presidentencia y, en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 17 de Marzo de 1997, ha dictado la siguiente resolución:

- Someter a exposición pública, por plazo de veinte días contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana, el Proyecto de Urbanización de la Calle del Sol Naciente.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina municipal del Plan General (Calle Jorge Juan nº 1-3º planta) y que, durante el indicado plazo, podrá presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, en relación con el 41.3 y 4, de la Ley 5/1994, de 13 de noviembre de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 13 de marzo de 1997

El alcalde, P.D. el concejal de Urbanismo,
José Ramón García Santos

El secretario, P.D. el oficial mayor,
Carlos Arteaga Castañer

Entre el golf y el mar...

- A 10 minutos del Centro de Alicante -

Entre Club de Golf Bonalba y Playa de San Juan (Campello)

RESIDENCIAL
La Cotoveta

Junto al campo de golf



VISTAS PANORAMICAS AL MAR Y AL GOLF
DUPLEX Y CHALETS UNIFAMILIARES CON JARDIN PRIVADO



De 1, 2 y 3 dormitorios PRECIO A PARTIR DE:
5.500.000 Ptas.

Conjunta Residencial con Piscinas, jardines, pistas de tenis, etc.

FINANCIACION HIPOTECARIA DESDE EL 4% ANUAL

Promueve y Vende: **BAHIA DE BENIDORM S.L.**
Alicante: C/ San Fernando, 52, Telf. 514 00 41 - 521 23 99

Madrid: C/ Princesa, 25-6º, Telf. 91/ 559 23 75

RESIDENCIAL MEDITERRANEO

INFORMACION Y VENTA:

En Alicante, C/ San Fernando, 52 - Bajo - Telfs. 514 00 41 - 521 23 99 - En Obra, Avda. de las Naciones / Rotonda Via Parque - Tel. 514 00 41

AVDA. DE LAS NACIONES / ROTONDA CON VÍA PARQUE - PLAYA DE SAN JUAN - (ALICANTE)

Viviendas de 1,2 y 3 dormitorios • Jardines • Piscinas • Tenis • Club Social • Pinada • Junto al campo "Golf Alicante"

Viviendas desde 8.950.000.- Ptas. • Con Plaza de aparcamiento incluida • Financiación desde el 4% de interés anual